



103

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/2343/2018

Montevideo, 04 JUN 2018

VISTO: la gestión promovida por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referente a la transferencia al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) de la partida anual, por el ejercicio 2018 y por un monto de \$ 599.595.272 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos), en el marco de la ley de Presupuesto 2015-2019;

RESULTANDO: que en sesión de fecha 26 de abril de 2018 el Tribunal de Cuentas acordó cometer la intervención del gasto a los Contadores Auditores destacadas ante el referido Inciso, una vez verificado que la Resolución dictada por el Ordenador competente, concuerde con las actuaciones sometidas a control de ese Tribunal, y que no existan partidas pendientes de rendición;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transferencia de la partida antes mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 27 de TOCAF;

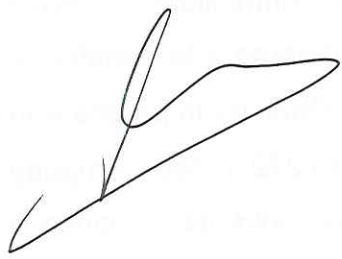
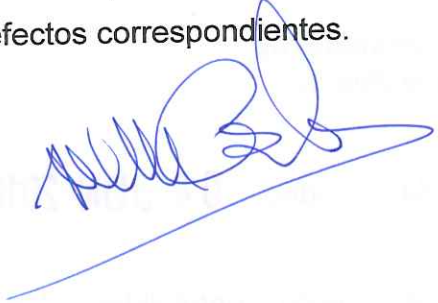
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a transferir al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) la suma de \$ 599.595.272 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos) por el ejercicio 2018.

2º) Dicha obligación se atenderá con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 007, Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Objeto del Gasto 551, Auxiliar 003, en la financiación 1.1 "Rentas Generales", moneda 0 -TC 0.

3º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos correspondientes.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020